

CONVOCATORIA

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA SUR, CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON EXPERIENCIA EN PROPORCIONAR SERVICIOS EN EL RAMO DE LIMPIEZA, A PRESENTAR SU PROPUESTA PARA PRESTAR EL SERVICIO EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD, LA CUAL SERÁ SUJETA A UN PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN, BAJO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, BAJO LAS SIGUIENTES:

BASES:

DESCRIPCIÓN	PERIODO	ELEMENTOS	HORARIO
Servicio de limpieza en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur, ubicada en el Km. 3 Carretera Chihuahua a Aldama, S/N C.P. 31313, Col. Colinas del León, Chihuahua, Chih.	01 de febrero al 31 de diciembre de 2024	4	07:00 a 15:00 horas
<ul style="list-style-type: none"> • Limpieza general de las instalaciones y edificios. • Limpieza total de sanitarios y áreas comunes. • Limpieza a profundidad de vidrios y muebles. • Limpieza de toda el área de oficinas. • El desempeño de todas las labores conexas a las descritas anteriormente o las demás que el servicio lo exija o demande. • Los servicios se desempeñarán conforme a los programas de limpieza de la Universidad. 		1	10:00 a 18:00 horas

- El personal de limpieza deberá portar un uniforme con logotipos.
- La presentación del citado personal deberá ser pulcra: aseado, vestir ropa limpia, con uñas limpias.
- Todos los elementos deberán ser mayores de 18 años y menores de 60 años, no padecer alguna enfermedad contagiosa o que le impida cumplir con el servicio.
- El prestador será el único responsable del uniforme, herramientas de trabajo y equipo, cualquier deterioro o pérdida no será responsabilidad de la Universidad.
- El proveedor será el responsable de la asistencia puntual de los elementos para cada turno.
- Para cubrir vacantes, faltas o ausencias justificadas, contará con un máximo de 2 (dos) horas de tolerancia, el elemento que entrega el servicio permanecerá en su puesto hasta ser cubierto por el relevo o por algún elemento que envíe el prestador del servicio.
- Deberá garantizar que su personal no altere el orden en el interior de las instalaciones donde prestará sus servicios, no eleve o realice peticiones ajenas a las consignadas al personal de la Universidad, ni que funja como intermediario para arreglo de asuntos ajenos al servicio objeto del presente instrumento, en caso contrario el personal será reportado y puesto a disposición del prestador del servicio.
- Toda reubicación del personal de limpieza se hará de acuerdo con las necesidades del servicio, únicamente y de común acuerdo con la persona titular de la Coordinación de Compras y Adquisiciones, ya que éste tendrá la facultad para retirar, reubicar y/o reportar al personal que incurra en falta de mala conducta o que tenga omisiones del servicio, sin perjuicio de proceder legalmente si estas omisiones constituyen un delito.

- i) Se obliga a nombrar un supervisor externo, sin costo, para desempeñar las funciones de coordinar las labores del personal, realizar inspecciones permanentes de calidad del servicio, tomar las medidas disciplinarias concernientes al personal, ser el contacto con el Coordinador de Compras y Adquisiciones, remover o sustituir personal, entregar los reportes de asistencia que le sean solicitados.
 - j) El personal deberá contar con el abastecimiento oportuno de insumos, herramientas y equipo de trabajo.
 - k) Se compromete junto con el personal a su cargo a mantener en buen estado de conservación y limpieza la bodega de insumos, así como las áreas que le asignen para el desarrollo de sus funciones, así mismo garantizando que el personal haga buen uso de los bienes propiedad de la Universidad.
 - l) Las demás que el servicio de limpieza lo exija o demande.
- I. Podrán participar todas las personas físicas o morales que tengan capacidad para ofrecer un servicio de limpieza y posean experiencia en el ramo del servicio mencionado.
- II. No podrán presentar propuesta, ni celebrar contrato alguno, personal que forme parte de la nómina de esta Universidad aplicable al artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como personas que guarden una relación de cualquier tipo de parentesco, en línea directa o transversal hasta el tercer grado, con los anteriormente mencionados.
- III. Los interesados deberán de presentar propuesta por escrito, firmado por su representante legal, en papel membretado, con su nombre o razón social, la cual deberá de contener lo siguiente:
- A. Currículo y documentación que soporte experiencia en el ramo del servicio de limpieza, mencionando sus principales clientes, indicando dirección, número telefónico y contacto de los mismos.
 - B. Contar con padrón de proveedores del Gobierno del Estado, al momento de la contratación.
 - C. Copia de la constancia de situación fiscal, con una antigüedad no mayor a 30 días.
 - D. Copia de la identificación oficial vigente de la persona física o del representante legal de la persona moral.
 - E. Copia del comprobante de domicilio.
 - F. Dos copias de facturas y/o contratos celebrados por la prestación del servicio de limpieza, de los dos últimos años.
 - G. Propuesta técnica en donde especifique la prestación del servicio, así como el uniforme, herramientas, equipo, materiales y/o insumos consistentes en: trapeadores y carro exprimidor, escobas, guantes, franelas, cloro, aromatizante multiusos, aceite para muebles en spray, bolsas para basura para botes tamaño chico y grande, jabón en polvo y demás condiciones que incluye el servicio.
 - H. Propuesta económica.
 - I. Manifestación escrita de que conoce el contenido y no se encuentra en los supuestos del artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
 - J. Carta compromiso de cumplir con las medidas y/o protocolos en caso de contingencia sanitaria emitidos por las autoridades competentes.
 - K. Carta compromiso de obligarse a entregar, en caso de que resulte adjudicado, las garantías de cumplimiento y de vicios ocultos, mediante póliza de fianza, cheque de caja o cheque certificado.

IV.- Solo se recibirán propuestas en la forma y términos señalados, a más tardar día 23 de enero de 2024 en un horario de 08:00 a 15:00 horas, físicamente en la oficina de la Coordinación de Compras y Adquisiciones de esta Universidad, Edificio E, planta alta.

VISITA A LAS INSTALACIONES

Los interesados en obtener el servicio podrán visitar las instalaciones de la Universidad del 19 de enero de 2024 a las 10:00 horas, en la oficina de la Coordinación de Compras y Adquisiciones de esta Universidad, Edificio E, planta alta.

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur, será el órgano que llevará a cabo la evaluación y vigilará en todo momento el cumplimiento de lo señalado en la presente convocatoria, así mismo, realizará el análisis y elección de la mejor propuesta, elaboración de dictamen de adjudicación directa, notificación de resultados, resolver los casos no previstos y las demás actividades necesarias para cumplir con el objeto de la presente convocatoria.

El resultado de la evaluación de propuestas será publicado a más tardar el día 30 de enero de 2024 en la página institucional www.utchsur.edu.mx

CONTRATO

El participante que resulte adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato respectivo a más tardar el día 31 de enero de 2024, hasta las 15:00 horas en la oficina del área jurídica de la Universidad, Edificio E, planta alta. En caso de no presentarse se podrá otorgar el contrato al siguiente participante que reúna los requisitos establecidos en las bases de la presente convocatoria.

Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur.

Chihuahua, Chih., a 15 de enero de 2024.

Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios de la
Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur

C.P. CARLOS ALBERTO MOTA MÁRQUEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA SUR